

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
PERMISO DE ANUNCIOS PÚBLICOS COLGANTES			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas o jurídicas colectivas que se anuncien en bienes del dominio público o privado, mediante anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, así como la distribución de publicidad impresa, sonorización y perifoneo, en la vía pública, que anuncien o promuevan la venta de bienes o servicios.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN				
FUNDAMENTO JURÍDICO		- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículo 120, 121 fracción V inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2025. - Artículo 18.20 fracción IX y 18.30 fracción III del Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER		PERMISO DE ANUNCIOS PÚBLICOS COLGANTES		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: VARIABLE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se desea instalar o utilizar elementos publicitarios en espacios públicos o privados visibles desde la vía pública, con el propósito de promocionar productos, servicios, eventos o establecimientos comerciales		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si es necesaria la verificación para identificar que se realicen de acuerdo a la normatividad establecida.		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				



Actualización año 2026



1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano).	SI	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano
2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble;	NO	1	Artículo 18.20 fracción IX, 18.30 fracción III del Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México.
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	NO	1	Artículo 121 fracción V inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Memoria descriptiva del anuncio	NO	1	
5. Poder notarial y Acta Constitutiva protocolizada.	SI	0	Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2026.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano).	SI	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano
2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble;	NO	1	Artículo 18.20 fracción IX, 18.30 fracción III del Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México.
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	NO	1	Artículo 121 fracción V inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Memoria descriptiva del anuncio	NO	1	
5. Poder notarial y Acta Constitutiva protocolizada.	SI	0	Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2026.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar solicitud del trámite (la proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano).	SI	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano
2. Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble en concepto de propietario del inmueble;	NO	1	Artículo 18.20 fracción IX, 18.30 fracción III del Libro Décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México.
3. Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso, del Representante Legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).	NO	1	Artículo 121 fracción V inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Memoria descriptiva del anuncio	SI	1	
5. Poder notarial y Acta Constitutiva protocolizada.	SI	0	Artículo 37, 38 y 39 del Bando Municipal de Ozumba 2026.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
1. El ciudadano requisita el formato de solicitud; adjuntando los documentos mencionados en la presente cédula.			
2. Se revisa, valida y/o coteja la información, se realiza inspección; se expide el recibo de pago del permiso de anuncio publicitario.			
3. Se entrega al solicitante el recibo de pago y pasara a realizar el pago en la caja general de la Tesorería Municipal.			

	4. El usuario pasa a la oficina de Desarrollo Urbano a los tres días hábiles posteriores para la recepción del permiso de anuncio publicitario colgante.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación completa y correcta.			
COSTO	A). Lonas y mantas, 0.121 Veces el Valor Diario de la UMA por m2 o fracción, por día B). Gallardetes o pendones, 3.63 Veces el Valor Diario de la UMA por cada cien unidades o fracción.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 121, Fracción V inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja General de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado contará con un plazo máximo de 03 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, para prevenir al solicitante en caso de que la información o documentación presentada sea incompleta o contenga inconsistencias.				
El solicitante contará con un plazo máximo de 03 días hábiles, contados a partir de la notificación de la prevención, para subsanar las omisiones o corregir las inconsistencias señaladas. En caso de no atender la prevención dentro del plazo establecido, el trámite se tendrá por no presentado, conforme a la normatividad aplicable.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias o faltantes en comprobantes o documentación no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	El presente trámite no se encuentra sujeto a la aplicación de la afirmativa o negativa ficta, por lo que deberá emitirse resolución expresa por parte del sujeto obligado.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. Ayuntamiento de Ozumba		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcdo. José Joel Castillo López			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	No. 1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba	
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs sábado de 09:00 a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
+52	5522200017	NA	Desarrollourbanoozu@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

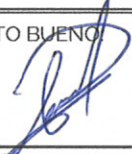


Actualización año 2026



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
OZUMBA DE ALZATE
2025-2027

C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Disminuye el costo si sólo son unas horas?		
RESPUESTA:	No, se aplica el costo aun cuando solo se coloque una fracción del día		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar el recibo de pago directo en la caja?		
RESPUESTA:	No, debe ser solicitado en la dirección de desarrollo urbano		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo hacer el trámite sin la memoria descriptiva?		
RESPUESTA:	No, debido a que es necesaria para realizar la verificación y que cumpla con la normatividad establecida al momento de realizar el trámite, así mismo es fundamental para realizar la cuantificación de la Licencia.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:  OZUMBA AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Lcdo. José Joel Castillo López Director de Desarrollo Urbano	VISTO BUENO:  FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/02/2026
--	---